CONSTANCIA Manizales, 16 de abril de 2024, a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante, allegó escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia prevista para ser llevada a cabo el próximo 23 de abril de 2024, por las razones que expone en su escrito. *(ver anexo 84 expediente digital).*

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mi veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2022 **00692** 00
ASUNTO	Incorpora Solicitud Fija Nueva Fecha

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso reivindicatorio promovido por **GLORIA ESPERANZA RAMÍREZ MARULANDA** y **ANDRES ENRIQUE RAMÍREZ MARULANDA** frente a **JOSÉ LUIS VALENCIA GARCÍA,** se incorpora al expediente la solicitud elevada por el apoderado actuante, quien peticiona el aplazamiento de la audiencia, aunado a que se corrija el auto proferido el 18 de marzo de 2024, toda vez que se incurrió en un yerro al señalar la anualidad fijada para llevar a cabo la vista pública, allegando como fundamento de su petición acta proferida por el Juzgado Civil de Circuito de Aguadas de calenda 12 de marzo de 2024, a través del cual se fija fecha dentro del proceso de sucesión que allá se tramita para la misma calenda.

En atención a la solicitud presentada y por ser procedente a la luz del artículo 372 numeral 3 del Código General del Proceso., a ello se accede y por ende se aplaza por una sola vez la audiencia oral, fijándose como nueva fecha para su realización el día **MARTES 28 DE MAYO DE 2024 a partir de las 9:00 a.m.**

Ahora bien, atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas la audiencia se desarrollará

de **manera virtual**, cuya vinculación se podrá realizar mediante el enlace que se señala en esta providencia.

Seguidamente, en cuanto a la corrección del proveído emitido el pasado 18 de marzo de 2024, considera esta judicial que, si bien en la referida providencia se

incurrió en un yerro al señalar la anualidad 2023, lo cierto es que en el mismo proveído junto al enlace dispuesto para su acceso se adjuntó la fecha correcta de su realización, de igual manera cualquier confusión que pudiese predicarse de dicha dualidad, quedá superada al fijarse nueva fecha para la realización de la audiencia dispuesta en el artículo 373 del Código General del proceso.

martes
28
mayo 2024
09:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
https://call.lifesizecloud.com/21268313

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 067 fijado el 19 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.

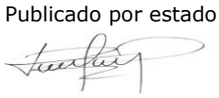

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2848baebc3c177075682888a3aadb201a18166a76b7a4d27811872f9c829b779**

Documento generado en 18/04/2024 04:32:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica